PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Inciso 69: **URSEA – Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua**

COMPRA DIRECTA: **Nº 67 / 2022**

1. OBJETO DE LA COMPRA

El objeto del presente es la compra de:

Ítem 1: Servicio de Maestro de ceremonia para eventos

En **Anexo III** encuentra las características de la compra

2. FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea. Los oferentes deberán ingresar sus oferta (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo I el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.
La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.
El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

Encontrará en ANEXO II dicho Formulario de Identificación que se recomienda completar para concentrar datos de la empresa.

3. COTIZACION, FORMA DE PAGO Y AJUSTE DE PRECIOS

Los proponentes deberán expresar precio de cada ítem, en el “Objeto de la compra”, explicitándose claramente el costo y el IVA, en caso que corresponda.

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos. El mencionado precio será considerado firme.
El plazo para el pago, comenzará a regir a partir de la recepción y aceptación de la factura comercial por parte de URSEA.
Los precios deberán estar expresados en pesos uruguayos. En caso de ser necesario realizar conversiones para la comparación de las ofertas, el tipo de cambio a aplicar será el interbancario vigente al cierre del día hábil anterior a la apertura de las ofertas.

El pago será efectuado por transferencia bancaria y se efectuará dentro de los 30 días siguientes al mes de recibida la factura.

4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 30 (treinta) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Unidad, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las firmas interesadas podrán formular las consultas y/o aclaraciones que consideren necesarias.

Las consultas serán dirigidas a la casilla de correo compras@ursea.gub.uy.

URSEA se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus ofertas otorgando un plazo máximo de dos días hábiles.
No se permitirá modificar los precios ofertados mediante respuestas a consultas y/o aclaraciones.

Dichas Aclaraciones estarán amparadas en el Art. Nº 65 de TOCAF

6. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

La selección de la mejor oferta se realizará entre aquellas que cumplan con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado y con las consultas y aclaraciones, adjudicándose a la más conveniente para los intereses de la Administración.

7. INCOMPATIBILIDADES

El oferente no podrá tener alguna de las incompatibilidades o impedimentos que se establecen a continuación:

No pueden pertenecer directa o indirectamente al personal permanente o temporal de la URSEA, ni haber pertenecido a ella dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
No pueden mantener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el representante legal de la URSEA ni con ninguno de los miembros de su Directorio.

Se desestimarán las presentaciones de firmas que no presenten una declaración jurada al respecto.

8. ADJUDICACIÓN

URSEA podrá:

a) **Adjudicar la Compra Directa** al Oferente que considera más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio.
b) **No adjudicar esta Compra Directa**, rechazando a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas, sin expresión de causas.
c) Considerar como aspecto preponderante **para rechazar una Oferta**, los antecedentes de los Oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y con otros organismos estatales.
Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los oferentes a reclamar por mayores costos, gastos, honorarios o indemnizaciones por daños o perjuicios.
d) podrá efectuar una **Adjudicación parcial, o fraccionada**.

Una vez adjudicada la Compra Directa, se notificará, por correo electrónico a la/s empresa/s Adjudicada/s

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente al ser enviada la Orden de Compra, aviso de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento.
El incumplimiento de lo anterior en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes, a criterio de URSEA. En tal caso, URSEA podrá adjudicar el llamado al oferente que hubiera obtenido el segundo lugar en el orden de prelación.

Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los oferentes a reclamar por mayores costos, gastos, honorarios o indemnizaciones por daños o perjuicios

9. APERTURA DE LAS OFERTAS

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.
Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.
Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.
A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.
Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.
Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.
Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras@ursea.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

10. PRESENTACION DE GARANTIAS

8.1 Garantía de mantenimiento de Ofertas

No es exigible en este caso, acorde con lo dispuesto por el artículo 64 del TOCAF.

8.2 Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

No es exigible en este caso, acorde con lo dispuesto por el artículo 64 del TOCAF

11. PLAZOS.

Los plazos establecidos se computan en días hábiles, excepto aquellos mayores de quince días, que se computan en días corridos. Se entiende por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas. (Artículo 113 del Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991).
Las fechas señaladas para realizar actos o hechos y las fechas de vencimiento de los plazos que resulten inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina su decurso.

12. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El oferente asumirá la total responsabilidad por los hechos de sus dependientes y especialmente contra terceros.
Si URSEA comprobara irregularidades o faltas, de parte del adjudicatario y/o su personal, el adjudicatario quedará obligado a adoptar la decisión que se determine sin que la Unidad Reguladora resulte obligada a resarcirle suma alguna.

13. NORMATIVA APLICABLE

Apertura electrónica: Decreto Nº275/013 de 3 de setiembre de 2013.
TOCAF: Decreto Nº 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
Acceso a la información pública: Ley N ° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa
Ley N º 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
Decreto reglamentario de la Ley 18.381: Decreto Nº 232/01 0 de 2 de agosto de 2010.
Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N º 18.331 de 11 de agosto de 2008.
Decreto reglamentario de la Ley 18.331: Decreto Nº 414/009 de 31 de agosto de 2009.
Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto Nº 131/014 de 19 de mayo de 2014.

14. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto Nº 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

•la información relativa a sus clientes,
•la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
•la que refiera al patrimonio del oferente,
•la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
•la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y

•aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley Nº 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta, así como tampoco aquella información que sea esencial para la evaluación y comparación con el resto de las ofertas. Tampoco se considerará información confidencial aquella esencial para evaluar la experiencia del oferente.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.
El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N°232/010).
En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley Nº18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

15. EXENCION DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las Ofertas, o podrá efectuar una adjudicación parcial, o fraccionada.
Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los oferentes a reclamar por mayores costos, gastos, honorarios o indemnizaciones por daños o perjuicio.

URSEA
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

ANEXO I

Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.
ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el** manual **y ver el** video explicativo **sobre el ingreso de ofertas en línea.**
3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente.
De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.
A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.
7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy

URSEA
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

ANEXO II

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Compra Directa Nº _____

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R. U. T.: _____

Domicilio a los efectos de la presente compra directa:

Calle: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

E- mail: _____

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre: _____

Documento: _____

Cargo: _____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:

Aclaración de firmas:

URSEA
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

ANEXO III

El objeto del presente es la compra de

Ítem 1: Contratación de maestro de ceremonia para eventos:
01/11 de 14 a 16 Hs Evento Académico
22/11 de 14 a 16 Hs Conversatorio con Entes Regulados
y 15/12/2022 de 11 a 12:30 Hs Evento Protocolar Socio Cultural